



COMUNICADO

Martes, 8 de abril de 2025

La **Junta Comunal de Parque Lefevre** informa a la comunidad que, debido a los recientes actos de intimidación, acoso, amenazas e incitación a la violencia en contra del Honorable Representante Rodolfo "Rody" Rodríguez y su equipo de trabajo, se ha procedido formalmente con la interposición de una denuncia penal ante las autoridades competentes, sustentada en el **Artículo 360 del Código Penal de la República de Panamá**.

Dicho artículo establece que:

"Quien con violencia, intimidación o engaño impida, obstaculice o imponga a un servidor público o a la persona que le presta asistencia, la ejecución u omisión de un acto propio del legítimo ejercicio de sus funciones, será sancionado con prisión de tres a seis años."

Esta acción legal se ha tomado con el fin de proteger la integridad y la seguridad del representante, así como de los servidores públicos y colaboradores que diariamente desempeñan su labor en beneficio de la comunidad.

Rechazamos de manera firme cualquier intento de perturbar la paz, coaccionar la labor institucional o sembrar confusión con intereses políticos que no representan el sentir colectivo de los residentes de Parque Lefevre.

Seguiremos trabajando con transparencia, legalidad y compromiso por el bienestar de todos los ciudadanos, sin ceder ante actos que pretendan frenar el avance de nuestros proyectos comunitarios.

Agradecemos el apoyo y la solidaridad de quienes creen en una gestión local seria, respetuosa de la ley y enfocada en el desarrollo de nuestro corregimiento.

Gobierno Local de Parque Lefevre

Telefono: 524-9962 / 524-9929
www.parquelefevre.gob.pa

Búscanos como
PARQUE LEFEVRE

